

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E100-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, PLANTAS DE EMERGENCIA, TABLEROS ELÉCTRICOS, SISTEMA HIDRONEUMÁTICO, SISTEMA CONTRA INCENDIOS Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO.

En la Ciudad de México, siendo las 18:30 horas, del 28 de abril de 2016, en el Auditorio del 4° piso del edificio ubicado en, Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral III.5., de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar, servidor público facultado por la Convocante de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, quien dio la bienvenida a nombre del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, a los servidores públicos presentes así como a los licitantes que asistieron a este acto y que se enlista o enlistan a continuación:

Nombre o Razón Social	Nombre del Representante
RILUCA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V	Ricardo Gaona Ramírez gama.ricardo@hotmail.com
COMERCIALIZADORA INZISA, S.A. DE C.V.	Emilio Alberto Martínez Callejas emilioalbertomartinezcallejas@gmail.com
GRUPO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA ELECTROMECAÁNICA, S.A. DE C.V.	Mónica Serrano Hernández masearquitect@hotmail.com

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley, se determinó lo siguiente:

ANÁLISIS LEGAL Y ADMINISTRATIVO:

La C.P. Beatriz Fajardo Espinoza, fue asistida por las Representantes del Área Técnica y Requirente de la Subdirección de Servicios Generales cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta. Así mismo, dio lectura a los resultados de la evaluación efectuada a las proposiciones, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 BIS de la Ley y 51 y 54 del Reglamento.

El resultado de la Evaluación Legal Administrativa realizada a las propuestas presentadas por los licitantes: **RILUCA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA INZISA, S.A. DE C.V. y GRUPO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA ELECTROMECAÁNICA, S.A. DE C.V.,** se integra a la presente Acta como Anexo 1.

ANÁLISIS TÉCNICO:

Con fundamento en el artículo 36 y 36 Bis de La Ley, el Lic. José Raúl Juárez Mercado Jefe de la Oficina de Servicios Generales Terciarizados, mediante oficio de referencia **JSGT/069/2016**, presentó el análisis técnico realizado a las propuestas presentadas por los licitantes: **RILUCA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA INZISA, S.A. DE C.V. y GRUPO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA ELECTROMECAÁNICA, S.A. DE C.V.,** de conformidad con lo establecido en la Convocatoria en los



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

No. IA-014P7R001-E100-2016

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, PLANTAS DE EMERGENCIA, TABLEROS ELÉCTRICOS, SISTEMA HIDRONEUMÁTICO, SISTEMA CONTRA INCENDIOS Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO.

numerales V.4.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, VII.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VII.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA y el Anexo 13 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO".

La Evaluación Técnica realizada a las propuestas presentadas por los licitantes se integra a la presente Acta como Anexo 2.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICAN A LAS PROPOSICIONES.

EVALUACIÓN LEGAL:

Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado por la C.P. Beatriz Fajardo Espinoza, Subdirectora de Adquisiciones, a la documentación legal y administrativa presentada se determina que los licitantes **RILUCA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.,** y **GRUPO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA ELECTROMECAÁNICA, S.A. DE C.V.,** cumplen con lo solicitado en el numeral V.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO.

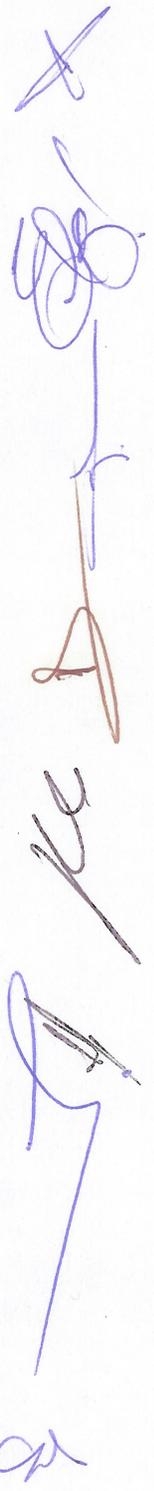
Del análisis efectuado a la documentación legal y administrativa presentada por el licitante **COMERCIALIZADORA INZISA, S.A. DE C.V.,** se determina no cumple con la documentación solicitada en el numeral V.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO de la Convocatoria, ya que no hay evidencia de que el Sr. Jesús Sánchez López, quien firma todos los documentos solicitados en dicho numeral, cuente con las facultades para suscribir las propuestas, que sea designado como representante legal o que cuenta con poder para actos de administración, lo anterior derivado de que se solicita que la persona que firme la propuesta deberá ser el Representante legal, de conformidad a lo establecido en el Artículo 48 fracción V del Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que establece lo siguiente:

"Artículo 48.-

V. Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas..."

Motivo por el cual la propuesta del licitante **COMERCIALIZADORA INZISA, S.A. DE C.V.,** es desechada con fundamento en lo establecido en los incisos b) y e) del numeral VII.5. **DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES** que a la letra dicen:



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E100-2016

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, PLANTAS DE EMERGENCIA, TABLEROS ELÉCTRICOS, SISTEMA
HIDRONEUMÁTICO, SISTEMA CONTRA INCENDIOS Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO.

"VII.5. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

- b) *La falta o error de algún documento solicitado en los numerales V.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.4.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA Y V.4.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y este o estos sea(n) omitido(s) y/o este o estos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.*
- e) *Cuando la documentación legal-administrativa, así como las proposiciones técnicas y económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento, presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones. Asimismo, se desecharán las proposiciones cuando la Convocante verifique que los documentos presentados en la documentación Legal y Administrativa, proposiciones técnicas y económicas, manifiesten información falsa."*

EVALUACIÓN TÉCNICA:

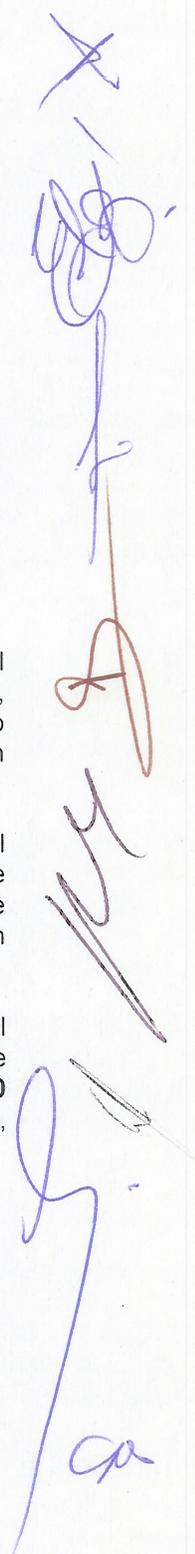
De la evaluación por puntos y porcentajes realizada a la propuesta técnica presentada por el licitante: **RILUCA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.**, se determinó que su propuesta cumple con lo solicitado técnicamente en la Convocatoria, por lo que se procedió al análisis por puntos y porcentajes de las mismas, del cual obtuvo una puntuación máxima de **47** puntos.

De la evaluación por puntos y porcentajes realizada a la propuesta técnica presentada por el licitante: **GRUPO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA ELECTROMECAÁNICA, S.A. DE C.V.**, se determinó que su propuesta cumple con lo solicitado técnicamente en la Convocatoria, por lo que se procedió al análisis por puntos y porcentajes de las mismas, del cual obtuvo una puntuación máxima de **55** puntos.

De la evaluación por puntos y porcentajes realizada a la propuesta técnica presentada por el licitante: **COMERCIALIZADORA INZISA, S.A. DE C.V.**, se determinó que su propuesta no cumple con lo solicitado técnicamente en la Convocatoria, ya que obtuvo una puntuación máxima de **26.50** puntos, no alcanzando al menos los 45 puntos solicitados en el numeral **VII.2.** de la Convocatoria, que a la letra dice:

"VII.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Únicamente aquellas propuestas que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los numerales V.2., V.3., V.4.1., serán factibles de evaluación por el método de puntos y porcentajes considerando los requisitos y documentos que se indican a continuación y que los licitantes deberán presentar dentro de sus propuestas con el fin de evaluar los servicios ofertados, la capacidad, experiencia y especialidad del licitante y de sus recursos humanos, así como el cumplimiento de contratos similares al del presente proceso de contratación, para satisfacer todos y cada uno de los requisitos



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

No. IA-014P7R001-E100-2016

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, PLANTAS DE EMERGENCIA, TABLEROS ELÉCTRICOS, SISTEMA HIDRONEUMÁTICO, SISTEMA CONTRA INCENDIOS Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO.

mínimos de las especificaciones y alcances de los servicios estipulados en la presente convocatoria.

*La puntuación máxima asignada para este rubro será de **60 puntos**. Para ser considerada solvente y no ser desechada, deberá de obtener como mínimo **45 puntos**, de conformidad a lo establecido en los **Criterios de evaluación de puntos y porcentajes** y al **ACUERDO** por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas."*

Derivado de lo anterior su propuesta es desechada, de conformidad con lo establecido en el lineamiento Décimo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas, que a la letra establece:

***DECIMO.-** En los procedimientos de contratación de servicios sujetos a la Ley de Adquisiciones, y de servicios relacionados con obras sujetos a la Ley de Obras, distintos a consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, la convocante deberá asignar la puntuación o unidades porcentuales de conformidad con lo siguiente: ...*

La convocante deberá asignar la puntuación o unidades porcentuales, atendiendo a lo siguiente:

- I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **45 de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación.*

El análisis técnico detallado realizado a las propuestas presentadas por los licitantes se integra a la presente Acta como **Anexo 2**.

CONCLUSIÓN:

Derivado de lo anterior y toda vez que el licitante: **COMERCIALIZADORA INZISA, S.A. DE C.V.**, no resulta solvente en su propuesta técnica y no cumple con la documentación legal – administrativa presentada, no es susceptible de evaluar económicamente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Derivado de lo anterior, y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de **La Ley** y conforme al resultado de la evaluación técnica efectuada por el Lic. José Raúl Juárez Mercado, Jefe de Oficina de Servicios Terciarizados y Representante del Área Técnica y Requirente, se procedió al análisis económico efectuado por la C.P. Beatriz Fajardo Espinoza, Subdirectora de Adquisiciones, a las propuestas presentadas por los licitantes: **RILUCA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.**, y **GRUPO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA ELECTROMECAÁNICA, S.A. DE C.V.**, quienes cumplieron legal, administrativa y técnicamente con los requisitos y puntajes solicitados, conforme a lo establecido en el numeral **VII.3.- PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de la presente convocatoria, que establece:

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E100-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, PLANTAS DE EMERGENCIA, TABLEROS ELÉCTRICOS, SISTEMA HIDRONEUMÁTICO, SISTEMA CONTRA INCENDIOS Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO.

“VII.3.- PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La Convocante procederá a realizar la evaluación económica considerando el total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, misma que deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.”

Propuestas económicas de los licitantes : **RILUCA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V., y GRUPO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA ELECTROMECAÁNICA, S.A. DE C.V.,** considerando ocho pagos.

DESCRIPCIÓN	INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADOR A PARA LA INDUSTRIA S.A. DE C.V.	GRUPO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA ELECTROMECAÁNICA S.A. DE C.V.	Meses de servicio incluye mano de obra	INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA PARA LA INDUSTRIA S.A. DE C.V.	GRUPO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA ELECTROMECAÁNICA S.A. DE C.V.
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO		total por meses de servicio	total por meses de servicio
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA SUBESTACIÓN ELECTRICA, PLANTAS DE EMERGENCIA Y TABLEROS ELECTRICOS, MONTACARGAS Y SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE HUMO.	\$45,000.00	\$42,500.00	8	360,000	\$340,000.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO, SISTEMAS DE BOMBEO, CÁRCAMO, SISTERNAS Y TINACOS.	\$38,000.00	\$30,000.00	8	304,000	\$240,000.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA CONTRA INCENDIOS (INCLUYENDO TABLEROS DE CONTROL, BOMBAS ELECTRICAS Y DE COMBUSTIÓN INTERNA E HIDRATANTES).	\$37,200.00	\$34,600.00	8	297,600	\$276,800.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (EQUIPOS TIPO MINI-SPLIT, FAN COIL, DE PRESIÓN Y GENERADOR DE AGUA HELADA).	\$54,100.00	\$48,600.00	8	432,800	\$388,800.00
SUBTOTAL	\$174,300.00	\$155,700.00		\$1,394,400.00	\$1,245,600.00

El resultado obtenido de la evaluación económica de los licitantes: **RILUCA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V., y GRUPO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA ELECTROMECAÁNICA, S.A. DE C.V.,** cumple con lo solicitado en la convocatoria ya que presenta una propuesta económica solvente y reúne el mayor número de puntos, conforme al siguiente cuadro:

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E100-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, PLANTAS DE EMERGENCIA, TABLEROS ELÉCTRICOS, SISTEMA HIDRONEUMÁTICO, SISTEMA CONTRA INCENDIOS Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO.

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA SUBESTACION ELECTRICA, PLANTAS DE EMERGENCIA, TABLEROS ELECTRICOS, SISTEMA HIDRONEAMATICO, SISTEMA CONTRA INCENDIOS Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO FONACOT	GRUPO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA ELECTROMECAÁNICA S.A. DE C.V.	INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA PARA LA INDUSTRIA S.A. DE C.V.
PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA	55.00	47.00
PUNTOS PROPUESTA ECONÓMICA	40.00	35.73
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	95.00	82.73

FALLO:

Con base en los resultados obtenidos del análisis de la información legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes y de conformidad con lo señalado en el Artículo 36 Bis de la Ley y numeral VII.4 Criterios de Adjudicación, de la Convocatoria, se adjudica la Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la subestación eléctrica, plantas de emergencia, tableros eléctricos, sistema hidroneumático, sistema contra incendios y equipo de aire acondicionado, al licitante, **GRUPO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA ELECTROMECAÁNICA, S.A. DE C.V.**, por un importe mínimo de \$1,245,600 (Un millón doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) mas I.V.A. y un importe máximo de \$2,610,000.00 (Dos millones seiscientos diez mil pesos 00/100 M.N.) mas I.V.A., ya que presentó una propuesta económica solvente y cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos establecidos en la convocatoria. Con una vigencia para la prestación del servicio a partir 01 de mayo y hasta el día 31 de diciembre de 2016.

Derivado de lo anterior, el licitante adjudicado deberá presentar a más tardar el día **29 de abril del año en curso**, la documentación para formalizar el contrato correspondiente de acuerdo a lo establecido en el numeral **X.1.DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO** que a la letra dice:

“X.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

1. En el caso de personas morales, exhibir para cotejo copia certificada y entregar copia simple del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción del Registro Público del Comercio o de Asociaciones Civiles, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Para personas morales exhibir copia certificada del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple.
3. Para Personas físicas y morales exhibir identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional,



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E100-2016

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, PLANTAS DE EMERGENCIA, TABLEROS ELÉCTRICOS, SISTEMA
HIDRONEUMÁTICO, SISTEMA CONTRA INCENDIOS Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO.

Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar) y entregar copia simple.

4. Exhibir original de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y entregar copia simple.
5. Para personas físicas y morales comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, recibo de luz, agua, etc.)
6. Las personas físicas y morales deberán presentar carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe.)
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, o aquella que en el futuro la sustituya, dentro de los **2 días hábiles posteriores** a la fecha en que tenga conocimiento del fallo de la presente Invitación. (**Solo en caso de que no lo haya integrado en su propuesta**)
8. Deberá presentar documento emitido por "EL IMSS" en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice "E", dentro de los **2 días hábiles posteriores** a la fecha en que tenga conocimiento del fallo de la presente Invitación. (**Solo en caso de que no lo haya integrado en su propuesta**)

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en el 1° piso del edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México en donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx.

De conformidad con el artículo 47 del **Reglamento de La Ley**, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

En este acto se les preguntó a los licitantes, si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener ningún comentario.

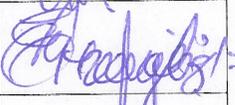
Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 19:00 horas, del mismo día de su inicio.

Esta acta consta de 17 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IA-014P7R001-E100-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, PLANTAS DE EMERGENCIA, TABLEROS ELÉCTRICOS, SISTEMA HIDRONEUMÁTICO, SISTEMA CONTRA INCENDIOS Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO.

POR LOS LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
RILUCA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V	Ricardo Gaona Ramírez gama.ricardo@hotmail.com	
COMERCIALIZADORA INZISA, S.A. DE C.V.	Emilio Alberto Martínez Callejas emilioalbertomartinezcallejas@gmail.com	
GRUPO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA ELECTROMECAÁNICA, S.A. DE C.V.	Mónica Serrano Hernández masearquitec@hotmail.com	

POR EL INSTITUTO FONACOT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar	Director de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Lic. Celia Nájera Alarcón	Representante del Área Jurídica.	
Lic. José Raúl Juárez Mercado	Jefe de Servicios Generales Terciarizados y Representante del Área Técnica y Requirente	
Ing. Humberto Rodríguez González	Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad y Representante del Área Técnica y Requirente	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
C.P. Fernando Díaz García Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	

ANEXO 1



EVALUACIÓN LEGAL DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E4100-2016

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, PLANTAS DE EMERGENCIA, TABLEROS ELÉCTRICOS, SISTEMA HIDRONEUMÁTICO, SISTEMA CONTRA INCENDIOS Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO.

28-Abril-2016

REQUISITO	DOCUMENTO	RILUCA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA INZISA, S.A. DE C.V.	GRUPO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.
DOCUMENTACIÓN LEGAL				
1	El licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del acta de nacimiento para el caso de personas físicas y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su relación de accionistas y su porcentaje de participación.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del poder notarial donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.	SI CUMPLE	NO CUMPLE EL PODER QUE PRESENTA NO ES DE LA PERSONA QUE FIRMA LA PROPUESTA	SI CUMPLE
4	Los licitantes que participen por si mismos o a través de un representante, deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por si o su representada en la presente licitación, así como para suscribir las proposiciones técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V de El Reglamento de La Ley. Para tal efecto, los licitantes deberán requisitar el Anexo 5A o Anexo 5B e invariablemente se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad". El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo deberán contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 5A o Anexo 5B según sea el caso.	SI CUMPLE	NO CUMPLE LA PERSONA QUE FIRMA EL DOCUMENTO NO HAY EVIDENCIA DE QUE CUENTE CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR PROPUESTAS.	SI CUMPLE
5	Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) original para cotejo y copia simple legible por ambos lados para el expediente de la licitación.	SI CUMPLE	NO CUMPLE YA QUE LA IDENTIFICACION DE LA PERSONA QUE PRESENTA, NO ES EL REPRESENTANTE LEGAL NI HAY EVIDENCIA DE QUE CUENTE CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR PROPUESTAS.	SI CUMPLE
6	En caso de que se concurra a entregar la proposición técnica y económica en representación de una persona física o moral y no cuente con la representación legal para poder realizar aclaraciones durante el acto de entrega y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se deberá presentar carta poder simple en original. En caso de no contar con carta poder solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. Anexo 5.	SI CUMPLE	NO CUMPLE YA QUE LA PERSONA QUE OTORGA EL PODER NO ES EL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA
7	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley y segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Anexo 6.	SI CUMPLE	NO CUMPLE LA PERSONA QUE FIRMA EL DOCUMENTO NO HAY EVIDENCIA DE QUE CUENTE CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR PROPUESTAS Y NO ES EL REPRESENTANTE LEGAL	SI CUMPLE

(Handwritten signatures and initials in blue and black ink)



EVALUACIÓN LEGAL DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E4100-2016

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, PLANTAS DE EMERGENCIA, TABLEROS ELÉCTRICOS, SISTEMA HIDRONEUMÁTICO, SISTEMA CONTRA INCENDIOS Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO.

28-Abril-2016

REQUISITO	DOCUMENTO	RILUCA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA INZISA, S.A. DE C.V.	GRUPO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA ELECTROMECAÁNICA, S.A. DE C.V.
8	Escrito del licitante, en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria, que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para la entrega de los servicios objeto de la presente licitación y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento solicitado en la presente convocatoria. Anexo 7. En el caso de los licitantes que participen en el procedimiento a través de CompraNet 5.0, deberán presentar, declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad a la novena disposición del acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. Anexo 1.	SI CUMPLE	NO CUMPLE LA PERSONA QUE FIRMA EL DOCUMENTO NO HAY EVIDENCIA DE QUE CUENTE CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR PROPUESTAS..	SI CUMPLE
9	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. Anexo 9.	SI CUMPLE	NO CUMPLE LA PERSONA QUE FIRMA EL DOCUMENTO NO HAY EVIDENCIA DDE QUE CUENTE CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR PROPUESTAS	SI CUMPLE
10	Los licitantes deberán requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 12.	SI CUMPLE	NO CUMPLE QUIEN FIRMA EL DOCUMENTO NO HAY EVIDENCIA DE QUE CUENTE CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.	SI CUMPLE
11	Los licitantes deberán presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del art. 32-D del CFF). La fecha de consulta no deberá exceder de 5 días anteriores a la fecha de Presentación y Apertura de Propuestas.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
12	Registro electrónico que genera el Sistema CompraNet, para la participación en la presente licitación. (Su no presentación no será motivo de desechamiento).	NO PRESENTA, SIN EMBARGO SU NO PRESENTACION NO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO	NO PRESENTA, SIN EMBARGO SU NO PRESENTACION NO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO	NO PRESENTA, SIN EMBARGO SU NO PRESENTACION NO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO
13	Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), en caso de no contar con el deberán presentar un escrito en el que manifiesten que concluirán su trámite de registro antes de que finalice el proceso de licitación. (Su no presentación no será motivo de desechamiento).	SI CUMPLE, PRESENTA CARTA DE QUE FINALIZARÁ EL TRAMITE	NO CUMPLE LA PERSONA QUE FIRMA EL DOCUMENTO NO HAY EVIDENCIA DE QUE CUENTE CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR PROPUESTAS.	SI CUMPLE, PRESENTA CARTA DE QUE FINALIZARÁ EL TRAMITE
14	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Anexo 8 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).	SI CUMPLE	NO CUMPLE LA PERSONA QUE FIRMA EL DOCUMENTO NO HAY EVIDENCIA DE QUE CUENTE CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR PROPUESTAS.	SI CUMPLE
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice "E". La fecha de consulta no deberá exceder de 5 días anteriores a la fecha de Presentación y Apertura de Propuestas. La Regla Quinta del "Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de febrero de dos mil quince, o la aplicable previo al momento de la suscripción del contrato, debiendo presentar documento emitido por "EL IMSS"	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE

Handwritten signatures and marks in blue and black ink at the bottom of the page.



**EVALUACIÓN LEGAL DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
No. IA-014P7R001-E4100-2016**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, PLANTAS DE EMERGENCIA, TABLEROS ELÉCTRICOS, SISTEMA HIDRONEUMÁTICO, SISTEMA CONTRA INCENDIOS Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO.

28-Abril-2016

REQUISITO	DOCUMENTO	RILUCA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA INZISA, S.A. DE C.V.	GRUPO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA ELECTROMECAÁNICA, S.A. DE C.V.
-----------	-----------	--	---------------------------------------	---

Conclusión:

Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes, RILUCA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA INZISA, S.A. DE C.V. y GRUPO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA ELECTROMECAÁNICA, S.A. DE C.V., se determinó lo siguiente:

De los licitantes RILUCA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V. y GRUPO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA ELECTROMECAÁNICA, S.A. DE C.V., se determina que cumplen con lo solicitado en el numeral V.3.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO, de la Convocatoria, por lo que sus propuestas son susceptibles de analizar técnicamente.

Del licitante COMERCIALIZADORA INZISA, S.A. DE C.V., no cumple con la documentación solicitada en el numeral V.3 de la Convocatoria ya que no hay evidencia de que el Sr. Jesús Sánchez López, quien firma todos los documentos solicitados, cuente con las facultades para suscribir las propuestas, que sea designado como representante legal o que cuenta con poder para actos de administración, lo anterior derivado de que se solicita que la persona que firme la propuesta deberá ser el Representante legal, de conformidad a lo establecido en el Artículo 48 fracción V del Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ELABORÓ

LIC. SHEREZADA M.A. GPE. ITURBIDE PÉREZ
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO

REVISÓ

LIC. CHARLY HUGO SANCHEZ FLORES
JEFE DE DEPARTAMENTO

Vo.Bo.

C.P. BEATRIZ FAJARDO ESPINOZA
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

AUTORIZÓ

LIC. EDGAR GUILLERMO URBANO AGUILAR
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

(Handwritten signatures and initials in blue and red ink)

ANEXO 2



EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS

EMPRESAS PARTICIPANTES					COMERCIALIZADORA INZISA S.A. DE C.V.	RILUCA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA PARA LA INDUSTRIA S.A DE C.V	GRUPO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA ELECTROMECHANICA S.A DE C.V
					CIN111006QUA	RIC090423N33	GIM971204IYA
ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE							
REQUISITOS	PIUNTOS ASIGNADOS				ASIGNACION DE PUNTOS		
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS			
L- Capacidad del licitante	24 puntos				a).- Capacidad de los Recursos Humanos 10 puntos		
a).- Capacidad de los Recursos	10 puntos						
ia.1) El licitante deberá acreditar que las personas responsables de la atención del servicio cuentan con experiencia en asuntos relacionados con la atención del servicio.	3	El licitante deberá acreditar la experiencia en asuntos relacionados con la prestación del servicio, de las personas propuestas para cubrir los roles de encargado (ingeniero Eléctrico o carrera afín) y de los tres técnicos eléctricos, propuestos por el licitante para su permanencia en las instalaciones, mediante el curriculum de cada uno de ellos en el que detalle la experiencia en su área de responsabilidad.	Experiencia	Puntos	3	3	3
			Más de 2 años	3			
			Entre 1 y 2 años	2			
			Menos de 1 año	1			
ia.2) La competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales. El licitante deberá acreditar que las personas encargadas de servicio cuentan con la preparación técnica necesaria para proporcionar el servicio.	2	El licitante deberá acreditar que las personas que propone cuentan con estudios técnicos o profesionales relacionados con la prestación del servicio para lo cual deberá presentar copia y original para su cotejo de: Para el Ingeniero eléctrico Título o carta de pasante en las carreras de Ingeniero eléctrico, o carrera afín:	Tituado en Ingeniería	2	1.5	2	2
			Pasante de Ingeniería	1.5			
			Eléctrica o afín	1			
			Carrera trunca hasta sexto semestre de la carrera	1			
	3	Para los técnicos	Más de 2 diplomas o constancia de alguna especialidad para cada técnico (9 o más)	3	1	1	1
		Deberán presentarse como mínimo un (1) para cada técnico un diploma o constancia de alguna de las especialidades contenidas en la presente convocatoria (subestación eléctrica, plantas de emergencia, tableros eléctricos, sistema hidroneumático, sistema contra incendios y equipos de aire acondicionado.	2 diplomas o constancia de alguna especialidad para cada técnico (8)	2			
			1 diploma o constancia de alguna especialidad para cada técnico (4)	1			
ia.3) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	2	El licitante deberá acreditar que la persona que propone como responsable (ingeniero eléctrico o carrera afín) ha otorgado el servicio a satisfacción de sus clientes, mediante la presentación de carta(s) firmada(s) por sus clientes manifestando que ha otorgado el servicio, a satisfacción. Dicha carta deberá estar firmada por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato por parte del cliente.	Tres o más cartas	2	1	1	2
			Dos cartas	1			
			Una carta	0.5			

ib).- Capacidad de los Recursos		14 puntos			ib).- Capacidad de los Recursos Económicos y equipamiento. 14 puntos		
ib.1) Los licitantes deberán comprobar que sus ingresos en 2015 hayan sido equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su propuesta económica (antes de IVA)	10	El licitante deberá presentar copia de la declaración fiscal anual 2015 presentada ante el SAT donde compruebe que sus ingresos sean equivalentes hasta el 20% del monto total de su propuesta económica antes de I.V.A	10	10	10	10	10
ic) Participación de personal con discapacidad, lo cual acreditará mediante aviso de alta al régimen obligatorio IMSS, de trabajadores con discapacidad.	1.5	El licitante deberá presentar manifestación escrita firmada por su representante legal acreditando que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos cinco por ciento (5%) de la totalidad de su planta de empleados, los cuales deben tener una antigüedad mayor a seis meses. Dicha manifestación deberá incluir la relación con nombre y apellidos de sus trabajadores con discapacidad y el número total de empleados Asimismo, deberá incluir constancia del aviso de alta de sus trabajadores con discapacidad al régimen obligatorio emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, e incluidos en la manifestación. Constancia que acredite que dichos trabajadores incluidos como discapacitados son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. Aviso, reporte o listado de alta y/o modificación de salario a régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social	5% o más del total de trabajadores discapacitados de su planta	1.5	0	0	0
id) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio	0.5	El licitante deberá manifestar, (mediante escrito libre, la relación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio en que participa, así como que acrediten que esas empresas han producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio, debiendo ser acompañado de las constancias de que cuentan con innovación tecnológica y que se tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	Presenta escrito y constancias requeridas	0.5	0	0	0
ie) Equidad de género.	2	El licitante deberá presentar evidencia de que haya difundido y aplicado políticas, programas o acciones enfocadas a promover la equidad y la igualdad entre mujeres y hombres en la organización.	Presentar certificación correspondiente	2	0	2	2

Handwritten signatures and initials in blue and brown ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.

EMPRESAS PARTICIPANTES					COMERCIALIZADORA INZISA S.A. DE C.V.	RILUCA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA PARA LA INDUSTRIA S.A. DE C.V.	GRUPO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA ELECTROMECANICA S.A. DE C.V.
ii. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (16 PUNTOS)					ii. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 16 PUNTOS		
REQUISITOS	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.			ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS	ASIGNACION DE PUNTOS		
	SUBTOTAL						
ia) Experiencia - Contratos de servicios similares a los requeridos en el presente proceso de contratación que el licitante haya celebrado durante los últimos 5 años.	9	Original o copia certificada y Copia simple de tres (3) contratos por cada año cumplido o contrato plurianual, en el que acredite su antigüedad en la prestación de servicios con un máximo de 5 (cinco) años cumplidos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los que se acredite la prestación del servicio. Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor tiempo de experiencia. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia acreditados.	Más de 4 contratos	9	0	9	9
			4 contratos	7			
			3 contratos	5			
ib) Especialidad - Contratos que el licitante haya prestado con las características específicas y condiciones similares a las requeridas por la convocante.	4	El licitante deberá presentar al menos 2 y máximo 4 reconocimientos otorgados por instituciones públicas o privadas en la que se haga constar que se reconoce su labor en los procesos de instalación y/o mantenimiento en alguna de especialidades similares a las requeridas en la presente Convocatoria. Dicho documento deberá exhibir el año en el que fue otorgado en favor del licitante y tener como máximo 6 años de antigüedad. Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de reconocimientos y mayor antigüedad.	4 reconocimientos	4	2	3	3
			3 reconocimientos	3			
			2 reconocimientos	2			
ic) Certificaciones.	3	El licitante deberá presentar al menos un certificado de calidad de las Normas ISO9001 en la que se haga constar que está certificado en los procesos de instalación y/o mantenimiento similares a las especialidades requeridas en la presente Convocatoria, dicho documento deberá exhibir el año en el que fue otorgado en favor del licitante.	Tres o más certificados	3	0	2	3
			Dos certificados	2			
			Un certificado	1			

Handwritten signatures and marks in blue and brown ink, including a large signature on the left, several scribbles in the center, and a signature on the right.

EMPRESAS PARTICIPANTES					COMERCIALIZADORA INZISA S.A. DE C.V.	RILUCA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA PARA LA INDUSTRIA S.A DE C.V	GRUPO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA ELECTROMECHANICA S.A DE C.V
iii.- PROPUESTA DE TRABAJO (8 PUNTOS)					iii.- PROPUESTA DE TRABAJO (8 PUNTOS)		
REQUISITOS	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA PROPUESTA DE TRABAJO.			ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA PROPUESTA DE TRABAJO.		
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS	ASIGNACION DE PUNTOS		
Subtotal: 8 puntos					Subtotal: 8 puntos		
a) Metodología para la prestación del servicio solicitado	2	a 1) Propuesta técnica del licitante. Cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos del Anexo Técnico.	Presenta descripción y especificaciones a detalle del cumplimiento de las características técnicas del servicio, considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.	2	2	2	2
b) Plan de trabajo para la prestación del servicio solicitado	5	El licitante deberá presentar un escrito en el que proponga un Plan de Trabajo mediante el cual exponga la forma en la que con apego a lo indicado en el anexo técnico, tenga planeado ejecutar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo.	Presentar calendario considerando la totalidad de los requerimientos del servicio.	5	5	5	5
c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos para la prestación del servicio solicitado	1	El licitante deberá presentar, el Organigrama de la empresa el que indique la posición que tiene dentro de la misma el personal técnico que propone para la permanencia en las instalaciones del Instituto así como el personal operativo, administrativo y de mando con el que se tenga contacto durante la vigencia del contrato, describiendo sus funciones y alcances e incluyendo el número telefónico fijo y el número telefónico celular para su pronta localización.	Presenta organigrama y listado con los datos solicitados.	1	1	1	1
EMPRESAS PARTICIPANTES					COMERCIALIZADORA INZISA S.A. DE C.V.	RILUCA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA PARA LA INDUSTRIA S.A DE C.V	GRUPO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA ELECTROMECHANICA S.A DE C.V
iv.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (12 PUNTOS)					iv.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (12 PUNTOS)		
REQUISITOS	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR EL EN EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEL LICITANTE			ELEMENTOS A EVALUAR EL EN EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEL LICITANTE		
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS	ASIGNACIÓN DE PUNTOS		
a. Cumplimiento de Contratos. Contratos de servicios similares a los requeridos en el presente proceso de contratación, que el licitante haya suscrito con su respectiva constancia de cumplimiento.	12	Copia simple de por lo menos dos (2) y máximo cuatro (4) contratos debidamente formalizados con una antigüedad no mayor a tres años mediante los cuales se acredite el cumplimiento que se ha tenido para la prestación adecuada de los servicios solicitados, incluyendo para cada uno de ellos la copia de cancelación de garantía de cumplimiento si es el caso de que sean del sector Público o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones si se trata de contratos de sector privado. Los contratos deben contener el No. de contrato, objeto, vigencia, razón social, firma del representante legal. Nota: Para el caso de que alguna de las cartos de cumplimiento a satisfacción del contrato no contenga alguno de los requisitos anteriormente señalados que permitan vincular el cumplimiento del mismo, no será sujeta de puntuación.	4 contratos	12	0	6	12
			3 contratos	6			
			2 contratos	4			
TOTAL DE LA PROPUESTA	60 PUNTOS				26.5	47	55

Elaboro

Humberto Rodríguez Gonzalez
Coordinador Administrativo

Página 4

Revisó

Lit. José Raúl Juárez Mercado
Jefe de Servicios Generales Terciarizados